SECRETARÍA DE PRENSA Y PROPAGANDA
SPUM 2018-2021

Proyección SPUM

Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana

Número 219, julio-agosto de 2019

AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

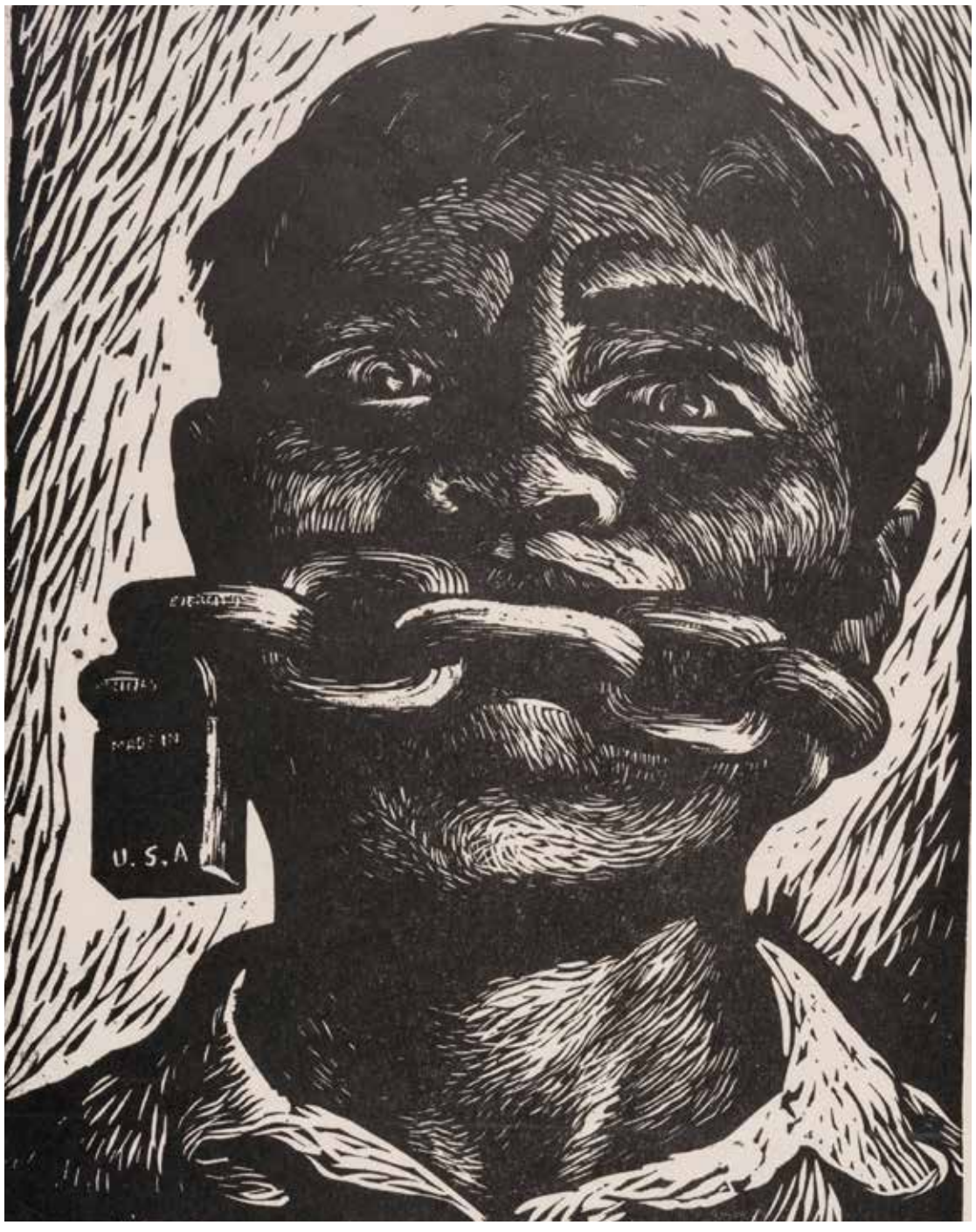

SÍNTESIS DE LOS ACUERDOS DEL VIII CONGRESO GENERAL DE REPRESENTANTES EXTRAORDINARIO

EXPOSICIÓN EN CLASE

Ana Lilia Zaragoza Lázaro

TEORÍA DE LA REPRODUCCIÓN

Pablo Cesar Reyes Ramírez

Proyección SPUM

RESPONSABLE DE LA EDICIÓN
M.C. Leticia García Pineda
(Secretaria de Prensa y Propaganda)

CONSEJO EDITORIAL:
M.C. Jorge Luis Ávila Rojas (Secretario General)

M.C. Leticia García Pineda (Secretaria de Prensa y Propaganda)

Dra. Ma. Guadalupe Cedeño Peguero
(Secretaria de Educación Sindical)

COLABORADORES
Ing. José Francisco Ruíz Vega
(Secretario de Pensiones y Jubilaciones)

Ing. José Luis González Avalos
(Secretario de Organización)

L.A.E. Arturo Pérez Arevalo
(Secretario de Finanzas)

Dra. Isaura de Jesús Magaña Martínez
(Secretaria de Asuntos Académicos)

Mtra. Rosalva Mejía Alfaro
(Secretaria de Actas, archivo y estadística)

Lic. Vicente Martínez Hinojosa
(Secretario de Trabajo)

Ing. Francisco Juan Ambríz Zamudio
(Secretario de Relaciones Exteriores)

Arq. Ricardo González Avalos (Secretario de Prestaciones y Asistencia Social)

M.C. Christian Morales Ontiveros
(Secretario de Recreación, Cultura y Deporte)

DISEÑADOR GRÁFICO
Nurivan Viloria Martínez

PÁGINA OFICIAL DEL SPUM
www.spum.org.mx

CORREO
prensaspum37@gmail.com

Y también nos pueden encontrar en:
https://www.facebook.com/SPUMoficial

COMISIONES AUTÓNOMAS

Comisión Autónoma de Vigilancia
PRESIDENTE | Fernando Moreno González
SECRETARIO | Alberto Gutiérrez Martínez
PRIMER VOCAL | Erick Alejandro Figueroa Rojas
SEGUNDO VOCAL | Élida Alejos Ayala
TERCER VOCAL | Guillermina Ramírez

Comisión de Honor y Justicia
PRESIDENTE | Angélica Margarita Mondragón Sánchez
SECRETARIO | Martín Tavira Morales
PRIMER VOCAL | Leoncio Ferreira Sánchez
SEGUNDO VOCAL | Ma. de Jesús Sierra Ballesteros
TERCER VOCAL | Everardo Urquiza Marín

Comisión Autónoma de Hacienda
PRESIDENTE | Miguel Ángel Guerrero Dávalos
SECRETARIO | José Vega Cabrera
PRIMER VOCAL | Carlos Heriberto Mendoza Pérez
SEGUNDO VOCAL | Víctor M. Martínez Ramírez
TERCER VOCAL | Alfonso Characu Rueda Rocha

El contenido de los artículos es responsabilidad exclusiva de los autores. Todos los derechos están reservados. Si te interesa reproducir algún artículo, dale su crédito.

Proyección SPUM invita a sus lectores a emitir sus reconvenciones, puntos de vista, comentarios, etc., sobre el contenido de esta publicación.

Editorial

La autonomía es un proceso que la universidad inicia con un co-gobierno, pero al cual nunca termina de acceder enteramente en el marco de su relación contradictoria con el Estado soberano, el papel central que desempeña, el criterio del saber universitario no finalizado y universal, lo entendemos entonces como fuente de sentido subjetivo en la acción institucional universitaria y como criterio de orientación en la ambigua relación que la universidad pública mantiene con el Estado. Por ello, la heteronomía universitaria no se traduce solamente en la dimensión del poder administrativo, sino sobre todo, en el grado de libertad que la universidad se otorga a sí misma, en la manera de pensar la ciencia y el conocimiento que se produce en su interior.

La noción de autonomía constitutiva de los debates actualmente planteados en torno de la universidad, no resulta un problema simple y determinable en una única dimensión. Si uno analiza las discusiones actuales acerca del tema, encontrará que en nombre de la autonomía se reivindican posiciones muchas veces opuestas y hasta irreconciliables. El carácter multidimensional y a veces hasta ambiguo del concepto, parece exigir, entonces, una tarea de deconstrucción de su campo de significación, para así, dar lugar a una reconstrucción que aporte a la claridad del debate. Entre las dimensiones de la autonomía a considerar hallamos, por lo menos, desde una perspectiva postkantiana a las siguientes: a) La autonomía universitaria en relación con la producción del saber y su fundamentación y, en este sentido, la inexistencia de un espacio exterior a la propia universidad en la evaluación de tal producción. b) La autonomía del gobierno universitario que constituye a la universidad en una unidad capaz de darse sus propias políticas. c) La autonomía como realización histórica, inscrita en el discurso no desde un universal dado, sino por el contrario, establecida como concepto desde el campo de luchas históricas concretas. d) La autonomía de las prácticas universitarias en tanto prácticas comunitarias específicas. En este sentido, preguntar por la autonomía universitaria puede llevar tanto a una reflexión como la de Habermas, en el nivel de la fundamentación conceptual, como del sentido de producciones históricas concretas de la relación política entre Estado y sociedad.

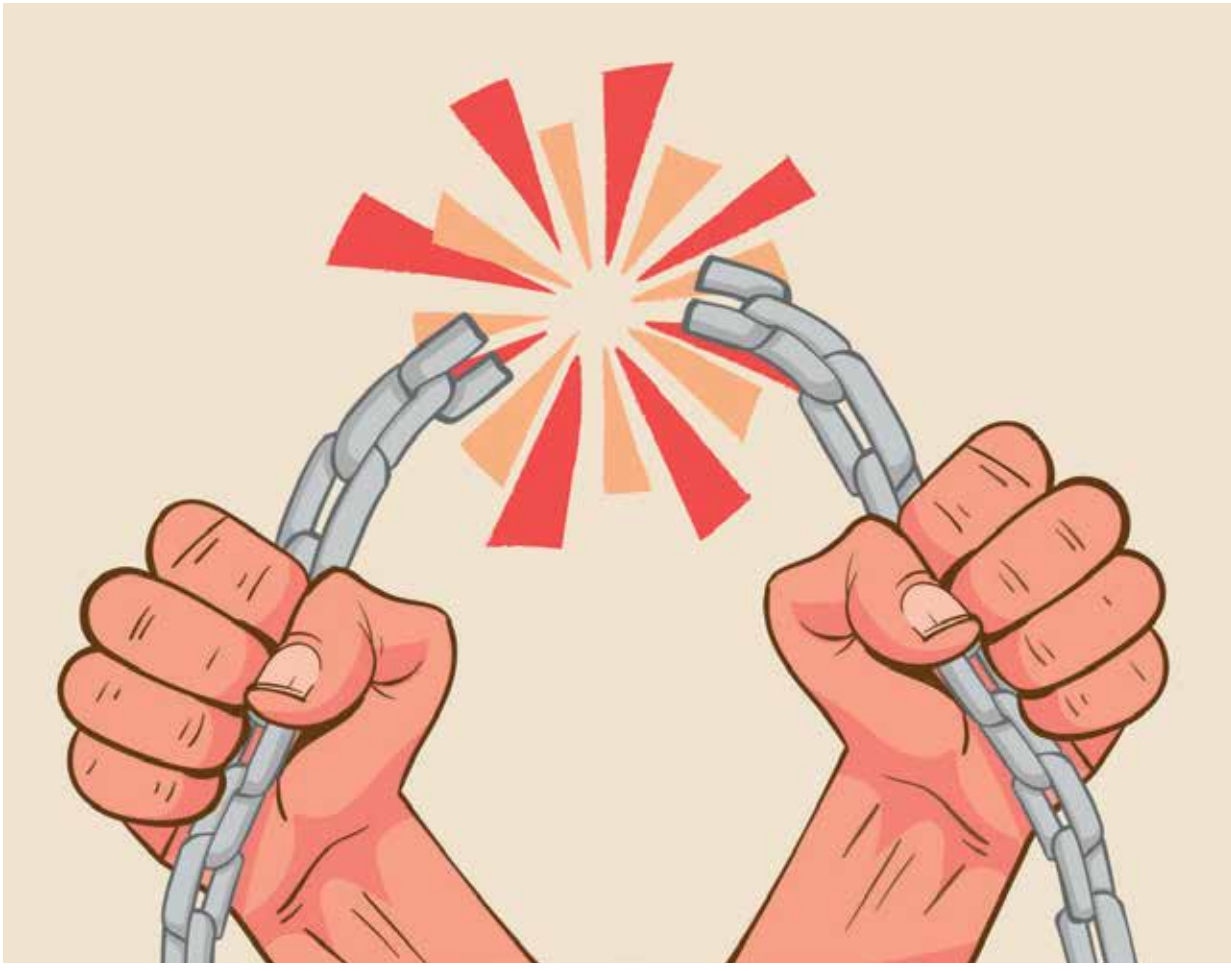

Boletín Informativo No. 14

Morelia, Michoacán, a 14 de agosto de 2019

De conformidad con lo establecido en los **artículos 32, 35, fracción VI**, y demás relativos del **Estatuto del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana SE CITÓ A REUNIÓN, DENTRO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO GENERAL, para el día 13 de agosto de 2019, a las 17:00 HRS.**, en el Auditorio del SPUM, (en av. Universidad N° 1797), conforme al siguiente **ORDEN DEL DÍA: 1. Lista de presentes; 2. Observaciones y/o correcciones y aprobación en su caso de las actas pendientes; 3. Lectura del oficio 514-2019 de la autoridad universitaria; 4. Análisis y aprobación en su caso de la Convocatoria para la elección de los Consejeros Universitarios Titular y Suplente, representante del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana; 5. Análisis y aprobación en su caso de la Convocatoria para la realización del Congreso General de Representantes Extraordinario mandatado por el XXXVI CGR. Ordinario; 6. Revisión de violaciones; y, 7. Asuntos Generales**.

PUNTO UNO. Lista de presentes. Se pasó lista de las Secciones Sindicales (32 de 44) teniendo la asistencia necesaria para quórum.

Siendo las 17:20 horas, da inicio la Asamblea de la Sesión Ordinaria y se pone a consideración el Orden del día, agregándose dos puntos más por consideración de la mayoría (los cuales ya están integrados), misma que fue aprobada con 51 votos.

PUNTO DOS. Observaciones y/o correcciones y aprobación en su caso de las actas pendientes. Se difiere a la siguiente sesión.

PUNTO TRES. Lectura del oficio 514-2019 de la autoridad universitaria. El Secretario General, Jorge Luis Ávila Rojas da lectura al documento enviado por la autoridad, a través, del Notario Salvador Hernández Mora, el cual se apersonó en el Edificio del SPUM, a las 16:35 horas del día 13 del presente mes y año. Se propone abrir el sobre para constatar de cuantas fojas es el contenido del Documento y asimismo, darle lectura, con la pretensión de que se fotocopie y se entregue a cada uno de los integrantes del Consejo General para que dicha información se dé a conocer a la base de conformidad a los acuerdos del CGR, y pueda hacerse el análisis correspondiente en asamblea seccional. Lo cual se pasa a votación y es aceptado por la mayoría.

El documento es una PROPUESTA INICIAL DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE JUBILACIONES Y PENSIONES, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES Y ESFUERZOS PARA BUSCAR LA VIABILIDAD FINANCIERA DE LA UMSNH". En los oficios adjuntos y firmados por el Dr. Raúl Cárdenas Navarro, Rector de nuestra Máxima Casa de Estudios, se observa que dicha propuesta considera tres casos:

1. Caso del personal actualmente jubilado o pensionado o en activo que cuentan con más de 25 años de servicio;
2. Caso del personal activo con menos de 25 años de servicio;
3. Caso de futuras generaciones académicas a ingresar.

Las propuestas van firmadas en su totalidad por el Rector, el Secretario General y el Tesorero de la UMSNH.

Nota: Documento de Propuestas, publicado en la página: http://www.spum.org.mx

PUNTO CUATRO. Análisis y aprobación en su caso de la Convocatoria para la elección de los Consejeros Universitarios Titular y Suplente, representante del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana. El Ing. José Luis González Avalos, Secretario de Organización, menciona que les fue entregada a todos los miembros del Consejo General la propuesta de Convocatoria para la elección de los Consejeros Universitarios; aprobándose que para su revisión se hiciera punto por punto, en los cuales, se hizo un solo cambio en la propuesta presentada, quedando aprobada por mayoría de votos, de la siguiente manera:

SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

El Consejo General del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana, a través de su Secretario General y con fundamento en el Artículo 25 y 27 de la Ley Orgánica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en el Artículo 19 del Estatuto Universitario, en el Artículo 12 del Reglamento de Elección de Consejeros Universitarios Profesores y Alumnos, y el Artículo 84 de la Declaración de Principios y Estatuto del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana, se emite la presente:

Convocatoria

A los profesores activos miembros del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana (S.P.U.M.), a participar en el proceso para la elección de los Representantes de este Sindicato como Titular y Suplente en el H. Consejo Universitario, conforme a las siguientes

Bases

Primera. - Serán responsables del proceso de elección los miembros de la Comisión designada para la elaboración de la presente convocatoria; por parte del consejo General: Bertha Chávez Saucedo, Eduardo Aguirre Sosa y Miguel Maximiliano Guzmán Abrego; por parte del Comité Ejecutivo General: el Secretario General, el Secretario de Organización y el secretario de Trabajo.

Segunda. Ejercerán el derecho a voto sólo los Profesores Sindicalizados que integran el Consejo General y no podrán hacerse representar por otra persona, para lo cual se publicará en las instalaciones del Sindicato por parte de la Secretaria de Organización el padrón respectivo.

Tercera. La elección de los candidatos será mediante cédula; y en caso de empate, se decidirá a favor del que tenga mayor militancia sindical.

Cuarta. La votación se llevará a cabo en reunión de Consejo general el día 21 de agosto del 2019, en las instalaciones del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana. Los votos se depositarán en las urnas correspondientes.

Quinta. Para ser representante Profesor al H. Consejo Universitario se requiere:

I. Ser mexicano de nacimiento;

II. Ser miembro activo del sindicato;

III. No sustentar principios contrarios a la Declaración de Principios y Estatuto del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana; así como a la Ley Orgánica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y sus Reglamentos;

IV. No haber cometido faltas que puedan calificarse de graves o contra la disciplina que hubiesen sido sancionadas por los órganos del sindicato y/o por las autoridades universitarias;

V. No estar sujeto a proceso por delitos dolosos;

VI. No ocupar cargo sindical alguno, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 del Estatuto sindical; y,

VII. Para el caso de las fracciones I y II, el interesado deberá de presentar las constancias correspondientes.

Para el caso de las fracciones restantes, bastará que el interesado proteste no encontrarse en estos supuestos.

Sexta. - Será Consejero Propietario y Consejero Suplente, aquel que obtenga la mayoría simple de los votos emitidos.

Séptima. - Las solicitudes de registro de candidatos representantes al H. Consejo Universitario, deberán formularse por escrito ante la Secretaria General del Sindicato en forma personal por los aspirantes o por pronunciamiento a su favor, previamente autorizado por ellos y acreditado por escrito.

Octava. - Las solicitudes de los candidatos, deberán ser acompañadas por los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos señalados. Las solicitudes de referencia se entregarán en sobre cerrado y sellado con la firma del aspirante, para que sean abiertos y revisados por los responsables del proceso, una vez concluido el periodo de registro. El registro será a partir de la publicación de la presente convocatoria durante tres días, es decir, el término será el 16 de agosto del presente año, en un horario de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

Novena. - Los responsables del proceso de elección, se reunirán al cierre del registro de los candidatos, para verificar el cumplimiento de los requisitos que establece esta convocatoria. Una vez realizado este procedimiento, el Secretario General dará a conocer a los miembros del Consejo General anexo al citatorio correspondiente, los nombres de los candidatos que cumplieron los requisitos, así como los que no los cumplieron.

Décima. Los candidatos registrados podrán difundir sus planteamientos e inquietudes a los miembros del Consejo General, dentro de un marco de respeto. Concluyendo el proselitismo a las 18:00 horas del día 20 de agosto del presente año

Décima primera. El proceso de votación se llevará a cabo en la reunión de Consejo General convocada por el Comité Ejecutivo General, como está establecido en la base cuarta.

Décima segunda. Cada candidato podrá nombrar un observador para el proceso de votación y escrutinio, que sea profesor sindicalizado; lo que deberá informar por escrito dentro de su solicitud de registro.

Décima tercera. Los responsables levantarán el acta respectiva, señalando en la misma el número de boletas recibidas para cada representación; los nombres de los observadores designados por los candidatos, así como cualquier circunstancia que consideren pertinente. Igualmente, se nulificarán las cédulas que para el efecto no fueran utilizadas. Durante el proceso de elección y hasta su culminación.

Décima cuarta. Inmediatamente después de concluida la votación, los responsables del proceso iniciarán el escrutinio correspondiente, que se hará en presencia de los observadores designados por cada candidato y los miembros del Consejo General.

Décima quinta. Una vez realizado el escrutinio se levantará el acta respectiva, la que debidamente firmada y sellada se conservará en la Secretaría de Actas, Archivo y Estadística del Sindicato; el resultado se comunicará a la Secretaría del H. Consejo Universitario incluyendo el acta correspondiente.

Décima sexta. Los casos de inconformidad derivados del proceso de elección se harán valer el 22 y 23 de agosto del presente año ante la Secretaria General, en horario de 8:00 a 18:00 horas, de forma escrita, haciendo acompañar las pruebas que funden y motiven su dicho; El Secretario General convocará de inmediato a los responsables del proceso para que analicen y resuelvan sobre los mismos.

Décima septima. Los casos no previstos serán resueltos por los responsables del proceso.

Atentamente

Morelia, Michoacán, a 14 de agosto del 2019.
"Unidad, democracia
e independencia sindical"
Consejo General del SPUM

PUNTO CINCO. Análisis y aprobación en su caso de la Convocatoria para la realización del Congreso General de Representantes Extraordinario mandatado por el XXXVI Congreso General de Representantes Ordinario. El Ing. José Luis González Avalos, Secretario de Organización, menciona que la propuesta de Convocatoria para el VIII CONGRESO GENERAL DE REPRESENTANTES EXTRAORDINARIO, y el Proyecto de Reglamento Interno del mismo, les fue entregado a los miembros del Consejo General con anticipación, lo que permitió someterlos a votación, y se aprueban en acuerdo con 57 votos a favor y 4 abstenciones, quedando de la siguiente manera:

SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA SPUM

Convocatoria

El Consejo General del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana, en cumplimiento al mandato del **"XXXVI Congreso General de Representantes Ordinario"**; y en cumplimiento de los artículos 23, 24, 25 fracción II, 26 fracción VIII, 27, 28 y 29 del Estatuto Sindical vigente, convoca a la realización del

Viii Congreso General de
Representantes Extraordinario

A celebrarse los días **jueves 29 y viernes 30 de agosto de 2019** en las instalaciones del Auditorio del SPUM, sito en Avenida Universidad 1797, Fraccionamiento Villa Universidad de esta ciudad, el cual se realizará bajo las siguientes:

Bases

Primera. El Congreso General de Representantes Extraordinario se integra con los miembros del Consejo General y con un delegado efectivo por cada 10 diez miembros o fracción mayor de 5 cinco afiliados a las secciones sindicales con **plenos derechos, electos en Asamblea Seccional** (Art. 23 del Estatuto Sindical).

Segunda. Los delegados **que no han sido electos** deberán acreditarse ante la Secretaria de Organización del Comité Ejecutivo General a través de su Secretario General Seccional o de Organización Seccional, **del 19 al 23 de agosto** del presente año en un horario de 10:00 diez a 19:00 diecinueve horas, mediante el acta de la Asamblea Seccional en la que hayan sido electos, la que deberá contener nombres y firmas de los asistentes a la sesión de acuerdo con lo estipulado en el artículo 27 del Estatuto Sindical. **Las Secciones Sindicales que no acrediten sus delegados con el acta respectiva en tiempo y forma no podrán participar en el Congreso General de Representantes Extraordinario**.

Tercera. El registro de los congresistas se realizará de 9:00 nueve a 10:00 diez horas del día **jueves 29 de agosto del año en curso**.

Cuarta. Para que el Congreso General de Representantes Extraordinario sea instalado, deberá tener una asistencia del 50% (cincuenta por ciento) más uno de los delegados efectivos en primera citación; en segunda citación se realizará con los asistentes. La segunda cita-

ción podrá hacerse dentro las 72 (setenta y dos) horas siguientes a la primera citación (Art. 29 del Estatuto Sindical).

Quinta. Una vez que el Presidente de la Comisión Autónoma de Vigilancia informe de la existencia del quórum legal, el Comité Ejecutivo General declarará instalado el **VIII Congreso General de Representantes Extraordinario**, solicitando propuestas para la integración del presídium, el cual deberá estar integrado por un presidente, un secretario y dos escrutadores (Art. 28 del Estatuto Sindical).

Sexta. El VIII Congreso General de Representantes Extraordinario, una vez instalado, aprobará su Reglamento Interno el cual establecerá las reglas para el desarrollo de sus actividades.

Séptima. El Presídium pondrá a consideración de los congresistas en su sesión plenaria, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Acreditación de Delegados;
2. Verificación del quórum por el Presidente de la Comisión Autónoma de Vigilancia;
3. Aprobación del Reglamento Interno del IX Congreso General de Representantes Extraordinario;
4. **Reformas o adiciones a la Declaración de Principios y Estatuto del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana**;
5. Plenaria de Conclusiones; y,
6. Asuntos Generales.

Atentamente

Morelia, Michoacán, a 14 de agosto del 2019.
"Unidad, Democracia e
Independencia Sindical"
Consejo General Del SPUM

PUNTO SEIS. Revisión de violaciones. Se dan varias participaciones de miembros del Consejo General en donde manifiestan que no han sido reparadas en su totalidad las violaciones de sus Dependencias que fueron minutadas en la Revisión Contractual y Salarial 2019, además se están presentando en este ciclo escolar nuevamente violaciones a la cláusula 12 y 18 en sus Dependencias; así como el no reconocerse la antigüedad de varios Profesores. El Secretario del Trabajo, Lic. Vicente Martínez Hinojosa, informa que se ha continuado con las reuniones de trabajo con las autoridades correspondientes para dar solución a las violaciones pendientes. Se propone por parte de los miembros del Consejo General que en caso de no pagarse debidamente la próxima quincena y prestaciones pactadas en nuestro CCT vigente deberá emplazarse a huelga de inmediato. Se pasa a votación, y se aprueba por Unanimidad.

PUNTO SIETE. Asuntos Generales.

Siendo las 20:36 veinte horas con treinta seis minutos se da por concluida la sesión.

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL DEL
SINDICATO DE PROFESORES DE LA
UNIVERSIDAD MICHOACANA
2018-2021

SECRETARÍA
DE PRENSA Y
PROPAGANDA
SPUM 2018-2021

Comunicado 150819

Morelia, Michoacán, a 15 de agosto de 2019

En virtud al Oficio No. 520/2019, con fecha de 15 de agosto de 2019, enviado por el Tesorero de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, el Dr. Rodrigo Gómez Monge, señala *"que no se cuenta, hasta el momento, con los recursos necesarios que permitan realizar el pago del 50% restante de la Aportación de Depósito del ejercicio 2019"*, y por acuerdo en asamblea del día 13 de agosto de 2019 de los miembros de Consejo General del SPUM se propone que en caso de no pagarse debidamente la próxima quincena del mes y año en curso, lo referente a la prestación de la aportación de depósito, así como también todas aquellas de naturaleza económica que no se han cubierto de nuestro CCT vigente, deberá emplazarse a huelga de inmediato. En ese sentido, el Comité Ejecutivo General del SPUM, acatando dicho acuerdo, **ha emplazado a huelga a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo** para el día **17 de septiembre de 2019** por las violaciones de falta de pago; así como también se han realizado las correspondientes quejas ante la dirección de Trabajo y Previsión Social, y ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL DEL
SINDICATO DE PROFESORES DE LA
UNIVERSIDAD MICHOACANA
2018-2021

SECRETARÍA
DE PRENSA Y
PROPAGANDA
SPUM 2018-2021

Boletín Informativo No. 15

Morelia, Michoacán, a 21 de agosto de 2019

De conformidad con lo establecido en los **artículos 32, 35, fracción VI**, y demás relativos del **Estatuto del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana SE CITÓ A REUNIÓN, DENTRO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO GENERAL, para el día 21 de agosto de 2019, a las 11:00 HRS.**, en el Auditorio del SPUM, (en av. Universidad Nº 1797), conforme al siguiente **ORDEN DEL DÍA: 1. Lista de presentes; 2. Observaciones y/o correcciones, y aprobación en su caso de las actas pendientes; 3. Elección de los Representantes del SPUM, Titular y Suplente ante el H. Consejo Universitario; 4. Análisis y aprobación en su caso, de la Convocatoria para la realización de la Asamblea General; 5. Análisis y acuerdos en su caso, de acciones a realizar ante la falta de pagos de prestaciones contractuales; y, 6. Asuntos Generales**.

PUNTO UNO. Lista de presentes. Se pasó lista de las Secciones Sindicales, de 44 asistieron 28, teniendo la asistencia necesaria para quórum. Siendo las 11:20 horas, da inicio la Asamblea de la Sesión Ordinaria, se pone a consideración el Orden del día, que con anterioridad se había entregado, aprobándose por mayoría visible y dos abstenciones.

PUNTO DOS. Observaciones y/o correcciones, y aprobación en su caso de las actas pendientes. Se aprueba por mayoría y dos abstenciones el acta número 11 de fecha 18 de febrero; se aprueba por mayoría y una abstención el acta número 12 de fecha 07 de junio; se pone a consideración el acta número 13 de fecha 05 de julio del presente año, aprobándose por mayoría visible, un voto en desacuerdo y una abstención.

PUNTO TRES. Elección de los Representantes del SPUM, Titular y Suplente ante el H. Consejo Universitario. El Ing. José Luis González informa que se entregará una boleta para la elección del Consejero Universitario Titular y una para el Suplente, como está establecido en la BASE SEXTA de la CONVOCATORIA emitida para este fin. Se instala la mesa de la Comisión nombrada para llevar a cabo este proceso. Se propone y acuerda que antes de dar inicio al proceso de elección se haga la presentación de los Candidatos registrados. Se lleva a cabo el paso de emisión de votos obteniéndose el siguiente resultado: Como TITULAR y SUPLENTE: MTRO. **JOSÉ MANUEL FABIAN REGALADO**, y como la misma persona no puede estar en los dos cargos, el Consejo General propone y se vota por mayoría visible que el CONSEJERO SUPLENTE sea el Profesor (a) que quedó en el segundo lugar de la votación, por lo que el cargo recayó en la MTRA. **RAFAELA CERNA PIÑON**.

PUNTO CUATRO. Análisis y aprobación en su caso, de la Convocatoria para la realización de la Asamblea General. El Ing. José Luis González Avalos pone a consideración de los miembros de Consejo General la propuesta de CONVOCATORIA para llevar a cabo la XLIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Se analiza para después pasar a votación, la cual se aprueba por unanimidad.

PUNTO CINCO. Análisis y acuerdos en su caso, de acciones a realizar ante la falta de pagos de prestaciones contractuales. Se da la participación de varios compañeros y se toman los siguientes acuerdos: **1.** Se acuerda por mayoría que se realice una rueda de Prensa con los integrantes del Consejo General, el día viernes 23. **2.** Se acuerda que los miembros del Consejo General manifestemos el desacuerdo por el incumplimiento de pago a las prestaciones contractuales ante la autoridad universitaria.

PUNTO SEIS. Asuntos Generales. El Ing. José Luis González, informa que les ha sido entregado a todos los miembros del Consejo General la última versión trabajada sobre la REFORMA A LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y ESTATUTO DEL SPUM, la cual deberá ser entregada a los compañeros que asistirán al próximo VIII CONGRESO DE REPRESENTANTES EXTRAORDINARIO. Además, menciona que los Congresistas que deben asistir a este evento son los que participaron en el último Congreso Ordinario, y que de presentarse algún impedimento para alguno de ellos deberá quedar registrado el motivo en sus actas de Sección Sindical en el que se designe a los que participarán, el plazo máximo para registrarlos ante la Secretaría de Organización es el viernes 23 del presente.

Se dio la participación de varios compañeros del Consejo General en donde se estuvo dando respuesta e información a sus inquietudes por parte del Comité Ejecutivo General.

Sin más por el momento, siendo las 15:00 horas se da por concluida la sesión.

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL DEL
SINDICATO DE PROFESORES DE LA
UNIVERSIDAD MICHOACANA
2018-2021

SECRETARÍA
DE PRENSA Y
PROPAGANDA
SPUM 2018-2021

SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

A LOS AGREMIADOS AL SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

(SPUM)

El comité Ejecutivo General (CEG), del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana (SPUM), comunica a todos los agremiados que en acatamiento a lo dispuesto por el XXXVI Congreso General de Representante (CGR), ha respetado los acuerdos tomados y que tienen relación con el tratamiento que se ha dado a la propuesta inicial de reforma al régimen jubilatorio, que la parte patronal ha hecho a los trabajadores universitarios, es por ello que :

1.- En el momento de recibir la propuesta ya referida, de inmediato se hizo del conocimiento de los integrantes del Consejo General (CG), con la finalidad de que se hiciera llegar a las bases sindicales.

2.- El CEG, reconoce que todo análisis de este asunto y preparación de posibles escenarios de conflicto, deben llevarse a cabo al interior de las bases del sindicato.

3.- El CEG, está consciente de que cualquier modificación de las cláusulas de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo (CCT), se hará a través del CGR y en apego a la declaración y principios del Estatuto del SPUM.

4.- El CEG se ha abstenido de realizar conversaciones o análisis a iniciativa propia o ajena, que nos lleven a propuesta alguna sobre la modificación de nuestro régimen jubilatorio.

Por lo anteriormente expuesto, recordamos que las instancias de gobierno de nuestro sindicato, de menor jerarquía que el CGR, TIENE COMO OBLIGACIÓN INELUDIBLE RESPETAR LOS ACUERDOS EMANADOS DEL CONGRESO REFERIDO.

ATENTAMENTE

COMITÉ EJECUTIVO GENERAL DEL SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

Morelia, Michoacán 26 de agosto 2019

Scanned with CamScanner

Av. Universidad No.1797, Fracc. Villa Universidad, CP 58060 Tel. 299 41 64, Morelia, Michoacán; Mexico

Morelia, Michoacán a 2 de septiembre de 2019

A INTEGRANTES DEL SINDICATO DE PROFESORES
DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA (SPUM)

Este medio comunicamos a ustedes los acuerdos de la plenaria del pasado VIII Congreso General de Representantes ordinario, mismo que se llevó a cabo los días 29 y 30 del mes pasado y en el cual se trabajó la reforma al Estatuto del SPUM en mesas, organizados de acuerdo con los capítulos y la relación entre algunos de estos y tomando como base documental las sugerencias de la mesa Reformas a la declaración de principios y estatuto del SPUM de Congresos de Representantes anteriores. Y la necesidad de contar con la finalización del trabajo de Reforma al Estatuto, a más tardar el 15 de octubre del presente año, día en que debe a cabo el XXXVII Congreso General de Representantes, así como la necesidad de circular de forma inmediata las de los acuerdos que fueron aprobados por mayoría o mayoría evidente, en la plenaria los hacemos de su conocimiento por medio.

Metodología complementaria de Reforma al estatuto:

a. Integrar la comisión integradora o de redacción, que estaría conformada por los 17 ponentes de cada una de las mesas. Ellos mismos verán si ocupan un comité de redacción y estilo.
b. Propuesta de calendarización, trabajo el 30 de septiembre, 17 de septiembre y presentación y aval el 15 de octubre si no se tiene el quórum para a asamblea general, o bien si es por medio de la asamblea general, la fecha para la última actividad, presentación y aval, sería el 24 de septiembre.
c. El trabajo de la Comisión Integradora con su redacción y estilo presentaría el proyecto de estatuto al Consejo General, el cual bajaría a las bases o secciones a recogerla la información y de ahí se va a pasar al CGRD para su finalización final en el Congreso ordinario, porque así se estaría respetando el artículo 100 del estatuto.
d. Se pasa a consideración la propuesta y se aprobó por mayoría evidente.

Se acordó y aprobó que se publique un manifiesto con apoyo del SPUM sobre el problema de la Facultad de Economía, a favor a en defensa de los profesores. Que en caso de que no se resuelva la problemática, se realicen otras actividades políticas aprobadas por el SPUM como colgar mantas dando a conocer a la sociedad el problema y realizar paros escalonados.

Asimismo, se aprobó la propuesta de que el Comité Ejecutivo debe realizar la calendarización de cambio de los Comités Seccionales que ya concluyeron su periodo y están pendientes de renovarse, o en los casos en los representantes pidieron licencia y no se encuentran debidamente integrados.

Que el Comité Ejecutivo General analice, apoye, y de ser necesario gestione ante la autoridad la descarga de los integrantes de las Comisiones Autónomas.

Que el Comité Ejecutivo General presente al Consejo General los POA de las Comisiones Autónomas para su aprobación.

Pronunciamiento y gestión por la falta de pago oportuno, pago de prestaciones y trámites y pagos de jubilados.

Extrañamiento a los titulares de todas las dependencias universitarias, solicitando transparencia en la asignación de mesas de exámenes profesionales para que todos los académicos participen en estas profesionales o su equivalente, el profesor debe de conocer su turno, además que se realicen investigaciones para conocer si existen complicidad de los secretarios seccionales.

Se acordó elaborar inmediatamente un pronunciamiento enérgico por parte del VIII CGRD condenando las acciones del Rector que violentan la autonomía sindical y lo establecido en la Ley Federal del Trabajo, puesto que mientras dice que desea establecer un diálogo con el sindicato para construir una propuesta por consenso, esta no se ha discutido en el SPUM, sin embargo ha comenzado a hacer acciones para convencer a los profesores, que no están informados sobre los alcances de su propuesta de jubilaciones y pensiones. Que si se quiere diálogo que no rebase las instancias sindicales. Que exige su intervención en la vida interna del sindicato, debido a la promoción que ha estado realizando sobre su propuesta de jubilaciones y pensiones. Considerando lo establecido en el artículo 110 de la Ley Federal del Trabajo (fracciones V, VI, XVII). Asimismo, se debe incluir en el pronunciamiento a todos los Directores de las dependencias que convocaron a las reuniones con el Rector y a todos los órdenes de Gobierno (Gobierno Federal, Ejecutivo y Legislativo Estatal) que se han entrometido para precipitarnos, estableciendo un plazo fatal y despojarnos de nuestros derechos laborales.

Antes de aprobar en lo general la redacción de la mesa 2, relativa a la constitución, denominación, domicilio, objeto, duración y lema del sindicato, así como de las reformas al estatuto y disolución del sindicato, se acordó agregar la sugerencia sobre. Se acordó y aprobó por mayoría evidente que la redacción de la fracción IX, del artículo 3 debe quedar que se *legitime en asamblea general por voto libre, secreto y directo el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) del SPUM 2019, en términos de la Ley Federal del Trabajo*, ya que ello nos blinda ante la intención de la autoridad de modificar el régimen de jubilaciones y pensiones. Asimismo, *en asuntos generales se acordó y aprobó por mayoría evidente que se mandate por el VIII CGRD que el Comité Ejecutivo inicie inmediatamente los trámites del protocolo para la legitimación del Contrato Colectivo del Trabajo, turnando oficio a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, integrar la lista de trabajadores en activo que están facultados para votar, llevarla a asamblea y solicitar los servicios de un notario público o que se turne un trabajador de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que se constituya y dé fe de la asamblea y se haga la legitimación por voto libre, directo y secreto.*

RESOLUTIVO DEL VIII CONGRESO GENERAL DE REPRESENTANTES EXTRAORDINARIO DEL SPUM SOBRE LA SITUACIÓN DE CONFLICTO EN LA FACULTAD DE ECONOMÍA DE LA UMSNH

A la Comunidad Universitaria.
A la opinión pública.

El VIII Congreso General de Representantes del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana, SPUM, celebrado en la ciudad de Morelia el 29 y 30 de agosto, resolvió otorgar su respaldo al movimiento que la Sección Sindical y profesores de la Facultad de Economía "Vasco de Quiroga" (Fevaq) en demanda del cumplimiento del Contrato Colectivo de Trabajo y la normatividad universitaria, y contra la afectación por la dirección de esa dependencia de las condiciones laborales establecidas en esos ordenamientos.

Este órgano superior de dirección sindical, preocupado por la situación de deterioro de las relaciones de trabajo, que afecta también las actividades académicas de ese centro de trabajo, hace manifiesto lo siguiente:

1. En días previos al inicio del presente ciclo escolar (19 de agosto de 2019) la Secretaria Académica de la Fevaq indicó a un significativo número de profesores que acudieran a sus oficinas a fin de "ajustar" los planes de trabajo que habían propuesto con anterioridad ante el H. Consejo Técnico, con la indicación de que debían cubrir 25 horas-clase, sin importar la categoría y nivel de contratación que tuvieran, contraviniendo así la cláusula 28 del CCT. El oficio número SA/4011/2019, remitido al director Dr. Manuel Romo de Vivar por parte de la Secretaria Administrativa de la UMSNH, hace referencia a una figura denominada "revisor" quien, al parecer, *de facto* aprueba o rechaza los planes de trabajo de los profesores, asumiendo, con ello, atribuciones que, conforme al artículo 52 del Reglamento General del Personal Académico en diferentes fracciones e incisos corresponden al H. Consejo Técnico.

2. Habitualmente, la distribución de los cursos y comisiones solía hacerse en una reunión plenaria o asamblea de los trabajadores académicos de tiempo completo y medio tiempo, en tanto que ahora se solicita que introduzcan individualmente sus planes de trabajo al sistema informático de la universidad. De ahí fueron trasladados al Consejo Técnico, que, a su vez, sin notificar a los académicos interesados, eludió su función de resolver aprobando o haciendo observaciones a los mismos, y transfirió esa tarea a la Secretaría Administrativa de la Universidad, la cual carece normativamente de atribuciones para ello.

3. Existe una gran incertidumbre entre los profesores de la Fevaq, generada por una serie de acciones por parte de la dirección de la dependencia, como son:

- la publicación "preliminar" de horarios en los estrados de la FEVAQ en los que hay más de 70 asignaturas cuyos titulares están "por definir";
- no haber recibido los trabajadores académicos, de manera oficial, la carga y los horarios finalmente asignados a cada uno;-
- la negativa del Director a convocar a una reunión de la planta académica que permita aclarar las razonables dudas de muchos compañeros profesores sobre la distribución de asignaturas y horarios y sobre la planeación académica que deriva en las asignaciones realizadas.

4. Bajo estas circunstancias, una parte muy significativa de los trabajadores académicos decidió efectuar un PARO INDEFINIDO DE LABORES demandando principalmente que se corrijan, redefinan y regularicen las condiciones académicas de la facultad. Proponen para ello la reunión de la ASAMBLEA GENERAL DE PROFESORES, instancia que en el pasado cercano se utilizó con amplios beneficios de claridad, transparencia, confianza y compromiso de los profesores para con la comunidad universitaria.
5. Así mismo, se exige que sea el H. Consejo Técnico de la Facultad de Economía, en asunción cabal de sus atribuciones el que dé solución al conflicto, transparentando y revisando la distribución de asignaturas y comisiones aprobadas para el presente ciclo lectivo, siempre con apego a la cláusula 28 del Contrato Colectivo de Trabajo SPUM-UMSNH y a lo dispuesto en el mencionado RGPA.

El VIII Congreso General de Representantes Extraordinario acordó, en consecuencia, hacer público el presente manifiesto y demandar a las autoridades de la Universidad, y en particular a la administración de la Facultad de Economía, la inmediata solución a las causas que han dado origen al conflicto, a fin de que las actividades académicas puedan ser reanudadas en beneficio de toda la comunidad de esa dependencia.

Atentamente
UNIDAD, DEMOCRACIA E INDEPENDENCIA SINDICAL

Morelia, Michoacán, 4 de septiembre de 2019

VIII CONGRESO GENERAL DE REPRESENTANTES EXTRAORDINARIO DEL SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA (SPUM)

Continuidad en las visitas a las Secciones Sindicales del SPUM

El 28 de junio, 01, 03, 04 y 09 de julio, 08, 14, 19, 20, 22, 27 y 28 de agosto de 2019, el Comité Ejecutivo General del SPUM visitó a las Secciones Sindicales de la Facultad de Químico Farmacobiología, Psicología, Ingeniería Civil, Veterinaria, Colegio de San Nicolás de Hidalgo, INIRENA, Facultad de Contaduría y Ciencias Administrativas, Facultad de Ingeniería Mecánica, Facultad de Medicina, Facultad de Agrobiología, así como también estuvieron presentes Profesores de las Preparatorias: "Lic. Eduardo Ruiz", y "Lázaro Cárdenas", Facultad de Arquitectura e Instituto de Investigaciones Históricas respectivamente; en cada una de las asambleas seccionales, el Secretario General manifiesta la necesidad imperante de activar la participación sindical de todos sus miembros con la finalidad de que las decisiones se tomen por la mayoría de los agremiados dada la problemática que se vive dentro de la Universidad Michoacana.

Cabe mencionar que el Comité Ejecutivo General ha manifestado su posicionamiento, el cual emana de las conclusiones tomadas en los últimos tres Congresos Generales de Representantes; en donde literalmente los acuerdos, no permiten que el Comité Ejecutivo General y ningún miembro de este Sindicato, puedan establecer negociaciones en torno a la Reforma del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, sino que esto es una potestad de las bases.

Dejando en claro que cualquier propuesta de modificación a nuestro actual Régimen de Jubilaciones y Pensiones por parte de la autoridad universitaria que le sea entregada al CEG, se hará llegar a las bases para que se analice, discuta y se tomen las decisiones que correspondan.

En varias Secciones Sindicales que se han visitado se ha mencionado, que para lograr reactivar la participación de Profesores en las reuniones, es necesaria la aplicación de los Estatutos para marcar una diferencia. Asimismo, consideran necesario Reformar el Estatuto para poder disminuir el Padrón, ya que por diversas razones, hay profesores que no pueden asistir a cumplir sus obligaciones sindicales.

Asimismo, se informa que se va a llevar a cabo el VIII Congreso General de Representantes Extraordinario, que está mandatado para la Reforma de los Estatutos. Además, se hace entrega de los Contratos Colectivos de Trabajo 2019 a los asistentes de cada una de las reuniones, firmando de recibido dicho documento, lo anterior con la finalidad de tener evidencia.

En cada una de las Secciones Sindicales se han manifestado diferentes problemas, los cuales serán atendidos en la medida que corresponda.

URUAPAN

Psicología

Veterinaria

Fac. Contaduría
y Cs. Advas.

Ing. Civil

Fac. Contaduría
y Cs. Advas.

Fac. Ing.
Mecánica

Farma

Síntesis de los acuerdos del VIII Congreso General de Representantes Extraordinario

A LOS INTEGRANTES DEL SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA (SPUM) Por este medio comunicamos a ustedes los acuerdos de la plenaria del pasado VIII Congreso General de Representantes Extraordinario, mismo que se llevó a cabo los días 29 y 30 del mes pasado y en el cual se trabajó la Reforma al Estatuto del SPUM en seis mesas, organizadas de acuerdo con los capítulos y la relación entre algunos de estos y teniendo como base documental las conclusiones de la mesa Reformas a la declaración de principios y estatuto del SPUM de Congresos de Representantes anteriores. Dada la necesidad de contar con la finalización del trabajo de Reforma al Estatuto, a más tardar el 15 de octubre del presente año, cuando se lleve a cabo el XXXVII Congreso General de Representantes, así como la necesidad de ejecutar de forma inmediata algunos de los acuerdos que fueron aprobados por mayoría o mayoría evidente, en la plenaria los hacemos de su conocimiento por este medio. 1. Metodología complementaria de Reforma al estatuto: a. Integrar la comisión integradora o de redacción, que estaría conformada por las 12 personas de cada una de las mesas. Ellos mismos verán si ocupan un corrector de redacción y estilo. b. Propuesta de calendarización, trabajo el 10 de septiembre, 17 de septiembre y presentación y aval el 15 de octubre si no se reúne el quórum para a asamblea general, o bien si es por medio de la asamblea general, la fecha para la última actividad, presentación y aval, sería el 24 de septiembre. c. El trabajo de la Comisión Integradora con su redacción y estilo presentaría el proyecto de estatuto al Consejo General, el cual bajaría a las bases o secciones y recogería la información y de ahí se va a pasar al CGRO para su resolución final en el Congreso ordinario, porque así se estaría respetando el artículo 100 del estatuto. d. Se puso a consideración la propuesta y se aprobó por mayoría evidente. 2. Se acordó y aprobó que se publique un manifiesto con apoyo del SPUM sobre el problema de la Facultad de Economía, a favor y en defensa de los profesores. Que en caso de que no se resuelva la problemática, se realicen otras actividades políticas apoyadas por el SPUM como colgar mantas dando a conocer a la sociedad el problema y realizar paros escalonados. 3. Asimismo, se aprobó la propuesta de que el Comité Ejecutivo debe realizar la calendarización de cambio de los Comités Seccionales que ya concluyeron su periodo y están pendientes de renovarse, o en los cuales sus representantes pidieron licencia y no se en-

cuentran debidamente integrados. 4. Que el Comité Ejecutivo General analice, apoye, y de ser necesario gestione ante la autoridad la descarga de los integrantes de las Comisiones Autónomas. 5. Que el Comité Ejecutivo General presente al Consejo General los POA de las Comisiones Autónomas para su aprobación. 6. Pronunciamiento y gestión por la falta de pago oportuno, pago de promociones y trámites y pagos de jubilados. 7. Extrañamiento a los titulares de todas las dependencias universitarias, solicitando transparencia en la asignación de mesas de exámenes recepcionales para que todos los académicos participen en estos profesionales o su equivalente, el profesor debe de conocer su turno, además que se realicen investigaciones para conocer si existen complicidad de los secretarios seccionales. 8. Se acordó elaborar inmediatamente un pronunciamiento enérgico por parte del VIII CGRE condenando las acciones del Rector que violentan la autonomía sindical y lo establecido en la Ley Federal del Trabajo, puesto que mientras dice que desea establecer un diálogo con el sindicato para construir una propuesta por consenso, esta no se ha discutido en el SPUM, sin embargo ha comenzado a hacer acciones para convencer a los profesores, que no están informados sobre los alcances de su propuesta de jubilaciones y pensiones. Que si se quiere diálogo que no rebase las instancias sindicales. Que evite su intromisión en la vida interna del sindicato, debido a la promoción que ha estado

realizando sobre su propuesta de jubilaciones y pensiones. Considerando lo establecido en el artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo (fracciones V, VII, XVII). Asimismo, se debe incluir en el pronunciamiento a todos los Directores de las dependencias que convocaron a las reuniones con el Rector y a todos los órdenes de Gobierno (Gobierno Federal, Ejecutivo y Legislativo Estatal) que se han entrometido para presionarnos estableciendo un plazo fatal y despojarnos de nuestros derechos laborales. 9. Antes de aprobar en lo general la redacción de la mesa 2, relativa a la constitución, denominación, domicilio, objeto, duración y lema del sindicato, así como de las reformas al estatuto y disolución del sindicato, se acordó agregar lo sugerido sobre. Se acordó y aprobó por mayoría evidente que la redacción de la fracción IX, del artículo 3 debe quedar que se legitime en asamblea general por voto libre, secreto y directo el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) del SPUM 2019, en términos de la Ley Federal del Trabajo, ya que ello nos blinda ante la intención de la autoridad de modificar el régimen de jubilaciones y pensiones. Asimismo, en asuntos generales se acordó y aprobó por mayoría evidente que se mandate por el VIII CGRE que el Comité Ejecutivo inicie inmediatamente los trámites del protocolo para la legitimación del Contrato Colectivo del Trabajo, turnando oficio a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, integrar la lista de trabajadores en activo que están facultados para votar, llevarlo a asamblea y solicitar los servicios de un notario público o que se turne un trabajador de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que se constituya y dé fe de la asamblea y se haga la legitimación por voto libre, directo y secreto. ATENTAMENTE UNIDAD, DEMOCRACIA E INDEPENDENCIA SINDICAL DR. FRANCISCO GERARDO BECERRA AVALOS PRESIDENTE DEL VIII CGRE DRA. MARÍA LUISA SÁENZ GALLEGOS SECRETARIA DEL VIII CGRE http://www.spum.org.mxw

SECRETARÍA DE PRENSA Y PROPAGANDA
SPUM 2018-2021

Exposición en clase

Ana Lilia Zaragoza Lázaro
Lic. en Derecho y Candidata a Mtra. en Derecho. Profra de la Esc. Prep. José Ma. Morelos y Pavón

Realizo el siguiente tema con el fin de que los Profesores y Alumnos valoren la exposición en clase como estrategia de aprendizaje; además de aprender técnicas para vencer el miedo de hablar en público, ya que es una fobia constante con la que se encuentran los jóvenes al momento de exponer o bien se ponen nerviosos.

Al ser una actividad que no les gusta realizar en clase y piensan que eso es responsabilidad del Profesor y no de ellos; muestran poco interés en investigar sobre los temas que se les proporcionan ya que muchas veces no valoran la responsabilidad que tienen sobre su aprendizaje.

Además, esto servirá como un ensayo para la vida: para solicitar en el futuro un trabajo; para cuando sean entrevistados para el mismo; para cuando se les pida que den una conferencia, o si se quieren dedicar a la enseñanza, etc.

A través de este trabajo deseo que se vea la importancia que tiene su participación en clase, ya sea exponiendo o interviniendo cuando se le pida o lo desee. Ya que si se involucra en el proceso lograrán obtener una buena formación no sólo académica, sino también personal.

LA EXPOSICIÓN EN CLASE

Un camino a seguir que facilitará la organización de tu trabajo y algunas cuestiones a considerar antes de la exposición pueden ser las siguientes:

1. Estudio y conocimiento del tema

Para hablar sobre algo, hay que conocer muy bien el tema, analizarlo, comprenderlo, y asimilarlo.

"El conocimiento es una condición indispensable para desarrollar cualquier exposición oral o escrita, de un tema determinado; mientras mayor sea nuestro conocimiento sobre el asunto, más capaces nos sentiremos para desarrollarlo" (Couto, Manuel "Cómo hablar bien en público. Comunicar, persuadir y convencer con palabras". Gestión 2000. Barcelona).

Se debe tomar como referencia el texto que proporciona el Profesor, pero no apoyarse sólo de ese material, se debe acudir a las bibliotecas, hemerotecas, navegar por internet, buscar todos los recursos que puedan brindar mayor conocimiento sobre el mismo. De esa información, extraer la que te sea útil, relaciona y delimita el tema. Si no se comprende algo, consultar al Profesor, es el guía; también se puede recurrir a otros expertos en el tema para que completen información u orienten, no dudar en pedir ayuda.

2. Organización del equipo de trabajo

Algunas veces realizarán exposiciones de forma individual y otras en equipo. Si te ha tocado dar la clase con algunos de tus compañeros, deben ante todo organizarse, dividir el trabajo. Cada uno de ustedes debe saber el tema en general, aunque después cada uno se especialice en una parte. Pero lo que es perjudicial para el equipo, es que se haga notoria esa división. Además, imagínate que te pregunte el profesor o a alguien del resto del equipo sobre un punto hablado y nadie sepa responder o diga; "es que esa parte le tocó a él". Sin embargo, si todos saben del tema, cualquiera puede salir al rescate. Reflejen una unión, un trabajo en equipo.

Es necesario que fijen reglas de puntualidad y coordinación, lugar de reunión, etc. y respetarlas. Háganse a la idea de que se tienen que reunir para revisar el trabajo y ensayar la presentación. No den todo por hecho y queden sólo para el día de la misma. Imagínense que alguien no preparó bien su parte, que tal vez haya partes que puedan cambiar o mejorar, que alguien no comprende bien lo que va a decir, que hay problemas con el material, etc. ¿Cuándo se van a dar cuenta de esto si no se reúnen antes? ¿Quieren enterar al resto del grupo de su desorganización y falta de preparación? Para el profesor no habrá víctimas sino alumnos irresponsables.

3. Preparación del tema

Después haber leído y tener idea sobre lo que van a hablar, deben preparar su presentación. Se sugiere que estructuren la información en tres partes:

a) Introducción- que consiste en una presentación del equipo, de los objetivos y los aspectos generales a seguir.

b) Desarrollo del trabajo- Exposición de los conceptos; apoyo en esquemas, gráficos, imágenes, intervenciones de cada uno.

c) Desenlace- resumen, conclusiones, preguntas y despedida.

4. Preparación del material

Pregúntense cómo pueden hacer más atractiva la presentación. ¿Qué materiales utilizarán (cartulinas, diapositivas, películas, etc.)? ¿Los pueden combinar? Piden al profesor los aparatos técnicos que necesiten o que les diga qué departamento se los puede facilitar. Aquí pueden sacar a la luz todas las ideas creativas que se les ocurra. Recuerden también que pueden recurrir a periódicos, programas de televisión, documentales, etc. para completar y /o criticar información. Procuren motivar la participación de sus compañeros, realicen dinámicas y ejercicios (escritos o de reflexión) de acuerdo al tema; la cuestión no es sólo jugar, sin saber los objetivos, sino aprender con ello y hacer más interesante la exposición.

Antes y el mismo día de la presentación procuren revisar el aula o lugar donde será la clase. ¿Dónde se conectarán los aparatos? ¿Hay luz suficiente? ¿En qué espacio podrán realizar la dinámica? ¿Sirven los aparatos que necesitan? ¿Qué alternativas pueden manejar? Es decir, pregúntense por todos los recursos que tienen a mano, los fallos que encuentren y cómo pueden solucionarlos. Quizá puedan conseguir otra aula, o rediseñar algún material. ¿Ven ahora la importancia de analizar estos imprevistos antes del "gran día"?

5. Presentación personal

No es necesario que se vistan de etiqueta, pero cuiden su imagen. Hagan del día de su presentación algo especial. Cuiden sus aspectos de higiene y educación. Cuando estén exponiendo alguno de ustedes, guarden respeto los demás. Si empiezan a moverse dentro del escenario que tienen, a hacer gestos o, incluso los chistosos, todo el esfuerzo y preparación se irán a la deriva, no valdrá, porque la clase se distraerá, y si entre ustedes no se respetan ¿porqué lo harían sus compañeros? Y, por supuesto, esto restará muchos puntos en la calificación dada por el maestro. Tampoco manifiesten ustedes mismos aburrimiento (bostezando, jugando con las manos, volteando al techo, o al chico o chica que les gusta, etc.) porque todo ello los perjudicara: Si por el contrario, transmiten energía, entusiasmo- aunque el tema sea "un rollo" o muy pesado", el resto de sus compañeros lo verá de otra manera, despertarán su interés y atenderán a la clase.

6.Llegó el día

Procuren llegar con tiempo (aunque sea unos diez o cinco minutos) antes de que comience la clase, para poner todo en orden. Revisen el material, los aparatos, etc. Que todo esté en su sitio. Repasen el lugar donde que van a ocupar, el orden de sus presentaciones, no se desvelen la noche anterior, etc. Se sugiere la respiración profunda (pensando que al exhalar se van el estrés y los nervios), procuren relajarse. Siéntanse seguros. Piensen en que ustedes saben más que el grupo, son los expertos.

Preséntense, señalen su esquema de trabajo, objetivos y adelante. Pidan que si alguien tiene alguna duda o pregunta la exponga al final, al haber intervenido todos, ya están preparados para ayudarse entre sí y no cómo antes que hubieran estado más concentrados en la parte sobre la que les tocaba hablar.

También se te sugiere y a tus compañeros de equipo que cuiden la forma en que responden a los comentarios de los otros. Ustedes mantengan la calma, contesten por ejemplo: "Gracias por tu opinión, la tendré en cuenta", "Son los datos que tengo, pero si tú tienes otra información, la podemos comparar". Recuerden tomar las críticas de forma positiva, no tienen por qué ir a la defensiva.

7. Celebración -Finalmente pueden festejar

a) Si el tema, las circunstancias y el Profesor lo permite, pueden llevar cosas como bolsas de dulces o refrescos para compartir con el grupo, con el orden debido y sin causar daños en el salón de clase. Esto se hace por ejemplo en presentaciones sobre temas de publicidad, o de un proyecto educativo, o finales, entre otras. ¿No crees que pueda ser divertido y original hacer esto en clase? Prueba.

b) Con tus amigos- la otra forma de celebrarlo es hacerlo con tus compañeros de equipo. Vayan como premio a una cafetería –aunque sea la de la misma escuela- o al cine, se merecen esto después de haber trabajado tanto.

CONCLUSIÓN

Espero que con el presente trabajo los jóvenes y Profesores valoren la importancia de su participación en clase y sobre todo del uso de una buena técnica de exposición, con el fin de que logren que sus compañeros los respeten y sobre todo aprendan de la exposición que realizaron.

Que descubra que su grupo es una rica fuente de procesos comunicativos en donde se relaciona con sus compañeros, maestros y aprende normas de conducta y una disciplina social y de estudios

En donde su papel de comunicador va a ser especial cuando el turno de exponer sea suyo porque será Profesor (a) ese día. Por ello, debe prepararse muy bien.

Que tenga éxito al transmitir sus ideas y con estas herramientas en práctica convenza a los demás sobre el tema del que habla. Ya que se encuentra en una edad estupenda para comunicarse, donde su motivación e imaginación están a la caza de nuevas experiencias y cuando esté en su vida profesional agradecerá haber aprendido a tiempo y sobre todo haberlas ejercitado.

Bibliografía

Alegría, Margarita y Rodríguez Tomás (1977) "Exposición de Temas". Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior. (ANUIES). Editorial Edicol. México.

Couto, Manuel "Cómo hablar bien en público. Comunicar, persuadir y convencer con palabras". Gestión 2000. Barcelona

Gamonal, Antonio (2002) "Técnicas de Comunicación para formadores." Escuela de Animación y Educación Juvenil.

Kaplún, Mario (1998) "Una pedagogía de la Comunicación." Ediciones de la Torre.

Navarro, L. (1999) "Procesos y Estrategias de la Comunicación en la Educación para el desarrollo". Tesis Doctoral. Universidad Complutense Madrid. Departamento de Periodismo III.

Sarramona, Jaume "Comunicación y educación" Ediciones CEAC. Barcelona

Sevillano, Ma. Luisa (1995) "Estrategias de Enseñanza y aprendizaje con medios y tecnología". Centro de Estudios Ramón Areces, S.A. España.

Vargas, L., Bustillos, G. Y Marfan, M. (2001) "Técnicas Participativas para la Educación Popular". Edit. Popular.

SECRETARÍA DE PRENSA Y PROPAGANDA
SPUM 2018-2021

Teoría de la Reproducción

Pablo Cesar Reyes Ramírez
Profesor de la EPIPOR

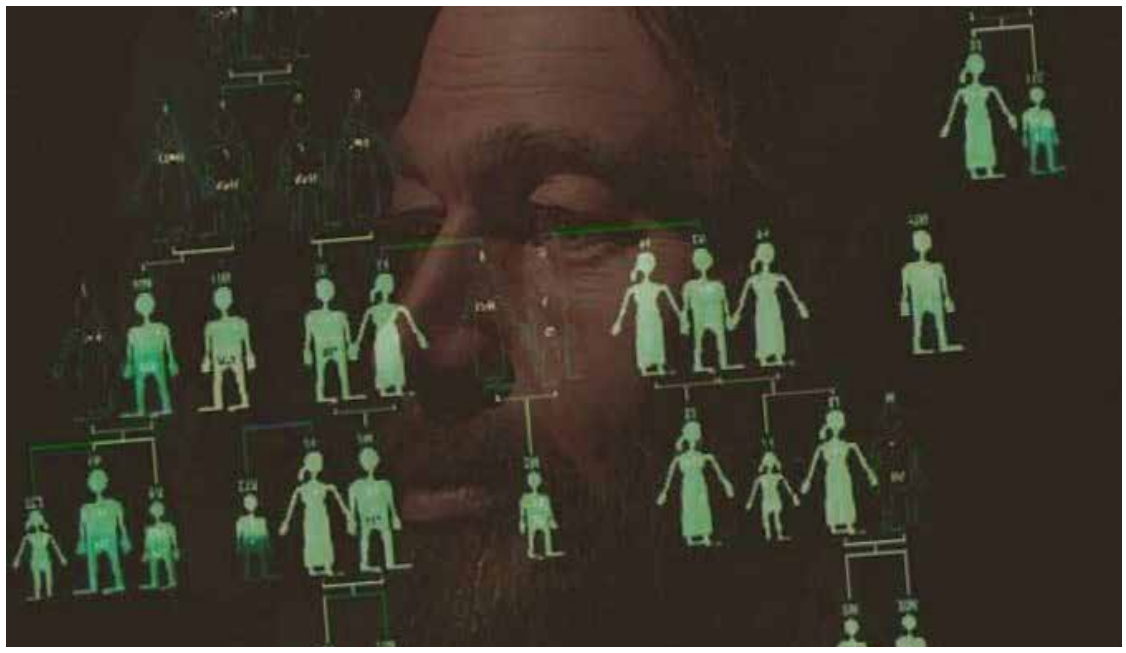

En la actualidad, en nuestro entorno cotidiano podemos observar que existen serias diferencias fundamentales en oportunidades para todas las personas pero que muchos de los docentes acrecentamos sin saberlo. La teoría de la reproducción manifiesta que las estructuras sociales que ya existen, buscan como consolidarse y seguir perpetuando esa misma estructura social. La meta de esto es que una categoría de personas sigan ejerciendo el dominio sobre otras categorías de personas...Pero ¿Cómo es esto posible?, en ese sentido, las estructuras sociales actuales no hacen que todo funcione de manera igualitaria y que se dé la misma oportunidad a los integrantes de esa sociedad sino que se busca eternizar una distribución desigual de todos los recursos disponibles entre los integrantes de la población. ¿Y donde se observa esto?, Al comenzar a revisar las estructuras sociales del ser humano se puede ver que la escuela es la entidad por excelencia donde se busca la reproducción de las clases sociales a través de la conformación de hábitos, que no es otra cosa más que las prácticas habituales intelectuales, laborales y morales de tal manera que el individuo que tiene dichos hábitos es "aceptado" en una sociedad y está "bien educado". Esto es, una imposición se va integrando de manera muy suave sin que el individuo la perciba como tal, sino como un camino que se tiene que recorrer y para ello es necesario esforzarse.

La construcción de hábitos en un individuo se comienza a llevar a cabo desde temprana edad al interior de muchas instituciones educativas y, casualmente, muchos de estos "hábitos" son los que en las empresas se necesitan, por ejemplo, cuando los estudiantes deben de llegar a una determinada hora, en muchas de las escuelas hasta se cierra la escuela para no dejar entrar a los estudiantes confinándolos a que sin "no llegan a la escuela y se pierden de la educación es total responsabilidad del individuo" de tal manera que al paso del tiempo los estudiantes han interiorizado un hábito que es necesario para las empresas: un horario de entrada y de salida para poder seguir con el ritmo de producción que el mercado impone.

Al leer con detenimiento las posturas que se han presentando en la reforma educativa a la educación media superior se contemplan una serie de competencias, entre ellas se mencionan algunas tales como la siguiente: "Utiliza las tecnologías de la información para buscar información", por lo que en muchos de los procesos pedagógicos que llevan a cabo en varias instituciones de educación media superior se implementan actividades para que el estudiante incorpore este hábito en su persona con la posible idea de que cuando sea parte de la planta productiva de una empresa, a ésta no le cueste su capacitación en procesos productivos y que su producción no se limite en comparación de que el estudiante no tuviese el hábito de buscar información para el auto aprendizaje.

Bajo esta línea de pensamiento se puede mencionar también que en las escuelas se hace uso de los mecanismos de reproducción en muchas de las clases de manera continua aplicados por parte de los docentes (figura de poder). Por ejemplo, cuando el docente determina una meta a lograr a los estudiantes. La meta a lograr puede ser una tarea, un esfuerzo a realizar, un proyecto a terminar, un ejercicio o problema a resolver, una construcción por presentar, etcétera, de tal manera que para dar por declarada que se alcanzó la meta, se deben de colocar las condiciones a cubrir, los requisitos que deben de tener y el premio que se alcanzará por lograr dicha meta. En el mundo laboral esta forma de aplicación se reproduce de la misma manera ya que se les pide a los trabajadores que alcancen un número de productos a producir con requisitos de calidad o en su caso se antepone a los vendedores una serie de metas por cubrir en sus ventas semanales, mensuales, quincenales, etc. Y que una vez llegado a esos lineamientos se les otorga un premio o incentivo por haber alcanzado dichas metas.

Otro de los aparatos que usamos dentro de una institución de educación se manifiesta a través de las decisiones que se toman en grupo. En muchas de las ocasiones en las que, como grupo, se busca una solución u opiniones sobre algún tema en particular, optamos por decidir con base en una forma en la que la mayoría decide sobre ese elemento de tal manera que estamos interiorizando y legitimizando esa estructura que se observa en la nación (democracia) de tal manera que en muchas ocasiones las decisiones tomadas no son las más adecuadas para todos pero como se decidió por todos eso se lleva a cabo, por el contrario, una costumbre que se ha dejado de lado en muchos lugares bajo la premisa de la democracia es la toma de decisiones por el que sabe de lo que se está hablando o el que tiene mayor experiencia (en algunos lugares consejo de ancianos).

La teoría de la reproducción también plantea que otras de las formas de transmisión y adquisición de posiciones sociales son el capital cultural, el capital económico y el capital

social. En una ocasión que conversábamos con un grupo de estudiantes acerca de la producción y costos que son inherentes a ella, de manera que esta charla sirviera de introducción a un tema de matemáticas bajo un contexto que los chicos pudieran interesarse, un chico llamado Domingo levantó la mano y comenzó a platicarnos que su Padre tenía un aserradero y que muchas veces él tenía que apoyarle en las labores, quiero mencionar que hasta ese momento Domingo se caracterizaba por ser un estudiante que no hablaba mucho y que se veía que no le interesaban mucho las matemáticas, pero cuando comenzó a hablar de su labor de inmediato se observó una serie de palabras que en la escuela nunca se trabajan pero para él eran del uso cotidiano de tal manera que en esa clase él nos explicó sin problema las cuestiones de materia prima, de costos directos, costos indirectos, mano de obra, etc. y las técnicas de aplicación esos montos para poder obtener las utilidades así como los impuestos que les cobraban. El capital cultural que este chico ha recibido de sus padres le ha permitido, hasta este momento, "conservar o aumentar su patrimonio, y, correlativamente, a mantener o mejorar su posición en la estructura de las relaciones de clase" (Ávila, 2005, p. 165).

Es importante mencionar que esta teoría se dirige muy claramente de forma crítica sobre los detrimentos del cambio social y que es la escuela quien reproduce lo que el sistema social necesita para poder continuar de la misma manera, que el hijo del obrero continúe siendo un obrero, que el hijo del burgués siga siendo burgués, que la clase alta siga en la cima de las clases sociales y que la clase baja permanezca en ese segmento, pero también es necesario reconocer que la escuela puede ser un espacio de

lucha, un espacio de resistencia sobre dichas reproducciones de estructuras sociales. Por ello es necesario replantearnos ¿Qué podemos hacer los docentes ante esto? O ¿Seguimos siendo parte del sistema?, por lo pronto es sumamente necesario que seamos consientes que es de nosotros, los docentes, tomar la decisión sobre hacer algo o no hacerlo pero con la plena conciencia de que sin hacerlo estamos siendo parte de ese engranaje que permite que nosotros y nuestros estudiantes sigamos bajo la estructura de la reproducción.

Referencias

Ávila Francés, Mercedes (2005). Socialización, educación y reproducción cultural: Bordieu y Bernstein. Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado, Recuperado el 3 de Agosto de 2019. ISSN: 0213-8646. Disponible en: http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=274/27419109

Bonal, X. (1998). Sociología de la educación. España: Paidós.

Canal Encuentro (2009). La escuela según Pierre Bourdieu - parte 1. Programa Grandes Pensadores del Siglo XX (entrevista a Pierre Bourdieu). Tomado del canal de YouTube de Eusebio Nájera Martínez. Recuperado el 16 de Marzo de 2016. Consultado en: https://youtu.be/3mChkak7_3A

Canal Encuentro (2009). La escuela según Pierre Bourdieu - parte 2. Programa Grandes Pensadores del Siglo XX (entrevista a Pierre Bourdieu). Tomado del canal de YouTube de Eusebio Nájera Martínez. Recuperado el 16 de Marzo de 2016. Consultado en: https://youtu.be/uVb2w73dwHo

TU ESPACIO

Vierte tu risa
En la llama viva de mi herida
Regálame una tarde oscurecida
Para buscar el vaivén
De tu presencia
Marcar la ruta del inicio y del ocaso

Vierte tu aroma
En mis espacios finitos
Que espabile mi torrente
De ansiedades
Dale a mi corazón
El acento claro a soledades
Entre nostalgias
Arrebatos y esperanzas

Vierte tu magia
En sortilegios llanos y fecundos
Surcan los aires
Los suspiros prolongados

Dale a mi alma
La luz de tu mirada
El eco resplandeciente
De una tarde solitaria
Para arrancar inspiración
A toda hora
Vuelve al inicio
A deshojar pasiones
Sin tolvaneras

Teo Barajas

SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 13 fracciones I, 14, 17, 18, 19, 21 y 31 fracción II, de la Declaración de Principios y Estatuto del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana y por acuerdo del Consejo General en reunión de fecha 21 (veintiuno) de agosto del 2019 (dos mil diecinueve), convoca a todos sus agremiados a la

XLIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

que se llevará a cabo en el Auditorio de Usos Múltiples de Ciudad Universitaria, el día **VIERNES 27 (veintisiete) de septiembre del 2019, a partir de las 9:00 horas**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- **Acreditación de afiliados a partir de las 09:00 horas, cerrando los accesos externos a las 11:00 horas; verificación del quórum e instalación de la Asamblea en su caso;**

2.- **Política general que, en todos los casos, deberá seguir el Sindicato; y,**

3.- **Asuntos Generales.**

ATENTAMENTE
Morelia, Mich., 26 de agosto del 2019

"UNIDAD, DEMOCRACIA E INDEPENDENCIA SINDICAL"

CONSEJO GENERAL DEL SPUM

SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA SPUM

CONVOCATORIA

El Consejo General del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana, en cumplimiento de los artículos 23, 24, 25 fracción I, 26, 27, 28, 29 y 31 fracción II del Estatuto Sindical vigente, y por acuerdo del Consejo General en reunión de fecha **11 de septiembre del 2019** (dos mil diecinueve), convoca a la realización del

XXXVII CONGRESO GENERAL DE REPRESENTANTES ORDINARIO

A celebrarse durante los días **9, 10 y 11 de octubre de 2019** en las instalaciones del Auditorio del SPUM, sito en Avenida Universidad No. 1797, Fraccionamiento Villa Universidad de esta ciudad, el cual se realizará bajo las siguientes:

BASES

Primera. El Congreso General Ordinario de Representantes se integra con los miembros del Consejo General y con un delegado efectivo por cada 10 diez miembros o fracción mayor de 5 cinco afiliados a las secciones sindicales con **plenos derechos, elegidos en Asamblea Seccional.** (Art. 23 del Estatuto Sindical).

Segunda. Los delegados electos deberán acreditarse ante la Secretaría de Organización del Comité Ejecutivo General a través de su Secretario General Seccional o de Organización Seccional, **del 12 al 27 de septiembre** del presente año en un horario de 10:00 diez a 19:00 diecinueve horas, mediante el acta de la Asamblea Seccional en la que hayan sido electos, la que deberá contener nombres y firmas de los asistentes a la sesión de acuerdo con lo estipulado en el artículo 27 del Estatuto Sindical. **Las Secciones Sindicales que no acrediten a sus delegados electos entregando el original del acta respectiva en tiempo y forma, no podrán participar en el Congreso General de Representantes.** (Art. 27 del Estatuto Sindical).

Tercera. El registro de los congresistas se realizará de 9:00 nueve a 10:00 diez horas del día 09 de octubre del año en curso.

Cuarta. Para que el Congreso General Ordinario de Representantes sea instalado, deberá tener una asistencia del 50% (cincuenta por ciento) más uno de los delegados efectivos, en primera citación; en la segunda citación se realizará con los que asistan. Esta segunda citación podrá hacerse dentro las 72 hrs. (setenta y dos horas) siguientes a la primera citación. (Art. 29 del Estatuto Sindical)

Quinta. Una vez que el Presidente de la Comisión Autónoma de Vigilancia informe de la existencia del quórum legal, el Comité Ejecutivo General declarará instalado el Congreso General Ordinario de Representantes, solicitando propuestas para integrar el presídium, el cual deberá estar constituido por un Presidente, un Secretario y dos Escrutadores. (Art. 28 del Estatuto Sindical). El Consejo General nombrará a dos de sus miembros para que realicen el cómputo de los votos.

Sexta. El Congreso General Ordinario de Representantes, una vez instalado, aprobará su Reglamento Interno el cual establecerá las reglas para el desarrollo de sus actividades.

Séptima. El Presídium pondrá a consideración de los congresistas en su sesión plenaria, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación e instalación en su caso, de las siguientes mesas de trabajo;
   - **Mesa I.** **PROYECTO DE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO 2020;**
   - **MESA II.** **VIOLACIONES AL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO;**
   - **MESA III.** **REFORMAS A LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y ESTATUTO DEL SPUM;**
   - **MESA IV.** **PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO;**
   - **MESA V.** **JUBILACIONES Y PENSIONES; y,**
   - **MESA VI.** **POLÍTICAS GENERALES A SEGUIR POR EL SPUM.**
2. Informe Anual de las Comisiones Autónomas 2018-2021;
3. Informe Anual General y de Finanzas del Comité Ejecutivo General 2018-2021;
4. Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos del SPUM 2020;
5. Plenaria de Conclusiones; y,
6. Asuntos Generales.

ATENTAMENTE

Morelia, Michoacán, 11 de septiembre de 2019

"UNIDAD, DEMOCRACIA E INDEPENDENCIA SINDICAL"

CONSEJO GENERAL DEL SPUM

LA BIBLIOTECA

El aire es allí diferente.
Está erizado todo por una corriente
Que no viene de este o aquel texto,
Sino que los enlaza a todos
Como un círculo mágico.
El silencio es allí diferente.
Todo el amor reunido, todo el miedo reunido,
Todo el pensar reunido, casi toda la muerte,
Casi toda la vida y además todo el sueño
Que pudo despejarse del árbol de la noche.
Y el sonido es allí diferente.
Hay que aprender a oírlo
Como se oye una música sin ningún instrumento,
Algo que se desliza entre las hojas,
Las imágenes, la escritura y el blanco.
Pero más allá de la memoria y los signos que la imitan,
Más allá de los fantasmas y los Ángeles que copian la memoria
Y desdibujan los contornos del tiempo,
Que además carece de dibujo,
La biblioteca es el lugar que espera.
Tal vez sea la espera de todos los hombres,
porque también los hombres son allí diferentes.
O tal vez sea la espera de que todo lo escrito
Vuelva nuevamente a escribirse,
Pero de alguna otra forma, en algún otro mundo,
Por alguien parecido a los hombres,
Cuando los hombres ya no existan.
O tal vez sea tan solo la espera
De que todos los libros se abran de repente,
Como una metafísica consigna,
Para que se haga de golpe la suma de toda la lectura,
Ese encuentro mayor que quizá salve al hombre.
Pero, sobre todo, la biblioteca es una espera
Que va más allá de letra,
Más allá del abismo.
La espera concentrada de acabar con la espera,
De ser más que la espera,
De ser más que los libros,
De ser más que la muerte.

Roberto Juarroz

CONVOCATORIA
PROYECCIÓN SPUM

El Periódico **Proyección SPUM** constituye un órgano de difusión del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana, y representa un patrimonio colectivo del Sindicato. Como tal, la Secretaría de Prensa y Propaganda invita a todo el gremio sindical a presentar propuestas de informaciones de interés sindical y colaboraciones en artículos para la **Edición 220** que corresponde a los meses de septiembre y octubre de 2019.

ASPECTOS A CONSIDERAR

- Los trabajos deberán escribirse en español y pueden ser de uno o máximo dos autores, ya que se trata de artículos de divulgación.
- Los textos deberán enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico: prensaspum37@gmail.com
- La extensión de los escritos será de 4 cuartillas como máximo, deberán estar en formato Word de 12 puntos, interlineado 1.5, compatible con el sistema Windows. La responsabilidad de los artículos publicados será exclusiva de los autores.
- Los trabajos para su publicación deberán ser inéditos.
- Con las propuestas, se deberán incluir datos personales del autor (es), incluyendo adscripción y medios para establecer comunicación.
- Los trabajos serán revisados por el Consejo Editorial.
- La resolución del Consejo Editorial de los trabajos presentados para ser publicados será entregada a más tardar 15 días después de haber sido presentada la propuesta respectiva a la Secretaría de Prensa y Propaganda.

PÁGINAS OFICIALES

http://www.spum.org.mx/
https://www.facebook.com/SPUMoficial/

Correo electrónico de la Secretaría de Prensa y Propaganda
prensaspum37@gmail.com

Av. Universidad No. 1797, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060 Tel. 299 41 25, Morelia, Mich; México

www.spum.org.mx
www.facebook.com/SPUMoficial
Correo: prensaspum37@gmail.com

SECRETARÍA DE PRENSA Y PROPAGANDA
SPUM 2018-2021

Ven a donar libros para la Biblioteca y Ludoteca SPUM, a la Secretaría de Prensa y Propaganda, en Av. Universidad #1797, en horario de 8:00 a 18:00 horas.